

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0068.JA/00.

Beneficiario: Chirina, S.C.A.

Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Subvención: 66.111,33 €.

Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario económico 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 17 de julio de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER.
J/447/ZAE	PRODUCTOS J. JIMENEZ, S.L.	ALCAUDETE (JAEN)	1.451.102,58 €	174.132,31 €	8	115
J/467/ZAE	TEKNIA PLASTICOS MARTOS,S,A	MARTOS (JAEN)	1.357.736,11 €	190.083,06 €	3	85
J/486/ZAE	ECOLOGIA DEL OLIVAR, S.L	JABALQUINTO (JAEN)	3.544.401,01 €	354.440,10 €	17	
J/491/ZAE	MUEBLES ALJUAL, S.L.	MARMOLEJO (JAEN)	175.650,59 €	40.399,64 €	3	
J/493/ZAE	PREFAVIAL, S,A	ALCALA LA REAL (JAEN)	1.358.371,07 €	108.669,69 €	7	
J/499/ZAE	FORTITER, S.L.	ALCAUDETE (JAEN)	37.394,97 €	8.600,84 €	1	1
J/513/ZAE	RODILLOS, S.L.	JAEN	395.704,55 €	102.883,18 €	7	17
J/518/ZAE	MULTIENCASTRE, S.L.	JAEN	207.208,52 €	41.441,70 €	3	0

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE CRE-06/02.

Beneficiario: Asociación Local Autoturismo Rota.

Municipio: Rota.

Subvención: 48.080,96 €.

Cádiz, 11 de julio de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las aportaciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico», convocado por la Orden de 24 de abril de 2002, por la que se modifica la de 29 de mayo de 2001, que establece el Programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, en su redacción dada por la Orden de 19 de diciembre de 2001, y se proroga la efectividad del plazo en ella recogido, hace públicas las aportaciones correspondientes a la Addenda al Convenio de Cooperación suscrito para el ejercicio 2002 por esta Consejería y las Entidades que se relacionan, para la puesta en marcha de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Las aportaciones se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 01,13,00,01,18,761,01,32B,9

Código de proyecto 2001/181271

UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

Expte.: 2UTE-J/02/GR.

Corporación local beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

CIF: P-1800031-E.

Subv. concedida: 17.828,80.

Granada, 11 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 16 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cajar (Granada).

El Ayuntamiento de Cajar (Granada) ha tramitado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho Municipio en el ámbito de la confluencia de la calle Jazmín y Calle Cañada, relativa al reajuste de alineaciones de la zona verde y viario. La aprobación inicial y provisional se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cajar de 27 de abril de 2000 y 27 de julio de 2000, respectivamente.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan, corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye en su artículo 4.3.1, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, que modifica el Decreto anterior, la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este Organismo la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 20 de julio de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes informa favorablemente sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Núm. 4 de Cajar relativa al reajuste de alineaciones de la zona verde y el viario, de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de julio de 2001. Asimismo, con fecha 14 de noviembre de 2001 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de julio de 2002,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Núm. 4 de Cajar (Granada) en el ámbito de la confluencia de la C/ Jazmín y la C/ Cañada, relativa al reajuste de alineaciones de la zona verde y el viario.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Cajar (Granada).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 116.1